



## A la Sra. Ministra de Igualdad Dña Bibiana Aído Almagro

Ante la iniciativa de reforma del régimen jurídico del aborto, emprendida por el Gobierno de España, y conociendo los dictámenes del Comité consultivo de Expertos creado por el Ministerio de Igualdad y de la Subcomisión *ad hoc* del Congreso de los Diputados, un grupo de unos mil investigadores de las Ciencias Bio-médicas, académicos de las Reales Academias, catedráticos, profesores y profesionales de todas las ramas del saber y la técnica, desde el Derecho a la Literatura pasando por las Ciencias Exactas, las Ingenierías o la Arquitectura, presentaron el pasado 17 de marzo a la Opinión Pública una Declaración ética sobre el aborto, desde la perspectiva de la certeza científica sobre el comienzo de la vida humana en el momento de la fecundación.

La *Declaración de Madrid* ha sido suscrita, a fecha del 30 de marzo de 2009, por más de dos mil investigadores, profesores y profesionales de reconocido prestigio en sus respectivos campos de servicio al bien común.

Valga, a modo de resumen, el siguiente cuadro de adhesiones, desglosado por categorías profesionales y académicas:

**Derecho a Vivir y DerechoaVivir.org** son marcas de **HazteOir.org**  
Calle Comandante Zorita 2, 1º C | 28020 - Madrid  
(+034) 91 554 71 89 | (+034) 91 554 49 84 – fax



Académicos Reales Academias	106
Catedráticos de Universidad	188
Prof. Titulares de Universidad	319
Científicos CSIC	12
Científicos otros OPI	13
Profesores Univ. Otros niveles	180
Médicos Ginecólogos	77
Médicos Pediatras	27
Médicos Psiquiatras	15
Médicos otras especialidades	350
Doctores, otras espacialidades	49
Titulados superiores otras especialidades	187
Psicólogos	32
Otras profesiones	371

**Derecho a Vivir y DerechoaVivir.org** son marcas de **HazteOir.org**  
Calle Comandante Zorita 2, 1º C | 28020 - Madrid  
(+034) 91 554 71 89 | (+034) 91 554 49 84 – fax



Una pequeña representación de los firmantes del Manifiesto, investigadores y profesionales de la Medicina, agradecemos a la Sra. Ministra de Igualdad que nos conceda la ocasión de presentárselo personalmente y de exponerle las siguientes

## CONSIDERACIONES Y PETICIONES

1. No hay ninguna evidencia de que la sociedad española demande más aborto y, sin embargo, existe la certeza de que las mujeres, como la Sra. Ministra ha reconocido, no quieren abortar sino ser ayudadas para ser madres en libertad. Le pedimos con el mayor respeto que considere nuestras propuestas, si de verdad quiere Usted que su trabajo signifique un servicio a la mujer y a la maternidad, un bien fundamental que un Ministerio como el suyo debe promover.

2. El número de abortos en España ha aumentado de una manera alarmante, llegándose a duplicar la tasa de abortos en los últimos diez años. Casi todas las mujeres que abortan lo hacen acogiéndose al supuesto del riesgo para la salud materna (un 97%), y acuden a centros privados para la práctica del aborto (un 98%). Un tercio de las mujeres que abortan en España no reciben ingresos propios, y más de la mitad tienen hijos a su cargo. Estos datos demuestran que, en la actualidad, las mujeres que abortan en España lo hacen condicionadas por una problemática de tipo social. Son mujeres que, en la inmensa mayoría de los casos, se encuentran ante un embarazo inesperado o problemático y, al no recibir el apoyo necesario, se ven empujadas a abortar.

**Derecho a Vivir y DerechoaVivir.org** son marcas de **HazteOir.org**  
Calle Comandante Zorita 2, 1º C | 28020 - Madrid  
(+034) 91 554 71 89 | (+034) 91 554 49 84 – fax



3. La propuesta del Movimiento a favor de la vida, en general, y de los firmantes de la Declaración de Madrid en particular, se basa en la certeza científica de que la vida del ser humano comienza tras la unión de los gametos masculino y femenino en la fecundación. El embrión y el feto son individuos de la especie humana, dignos de la protección que les otorga la ley en nuestro país, tal como contempla el artículo 29 del Código Civil, que establece que *«el concebido se tiene por nacido para todos los efectos que le sean favorables...»*; y que el Tribunal Constitucional, en su sentencia 53/1985, declara en su Fundamento Jurídico 12 que *«el Estado tiene la obligación de garantizar la vida, incluida la del nasciturus (art. 15 de la Constitución), mediante un sistema legal que suponga una protección efectiva de la misma, lo que exige, en la medida de lo posible, que se establezcan las garantías necesarias para que la eficacia de dicho sistema no disminuya más allá de lo que exige la finalidad del nuevo precepto»*.

4. Una ley de plazos provocará un aumento dramático del número de abortos en nuestro país y, especialmente, el número de abortos entre las adolescentes, con todas las consecuencias que esta realidad lleva consigo. El aborto libre en un régimen de plazos, que es la propuesta por la que el Gobierno declara decantarse en su iniciativa de reforma, empujará a las mujeres al aborto y las seguirá dejando solas ante la problemática social que subsiste en la inmensa mayoría de los casos de aborto.

**Derecho a Vivir y DerechoaVivir.org** son marcas de **HazteOir.org**  
Calle Comandante Zorita 2, 1º C | 28020 - Madrid  
(+034) 91 554 71 89 | (+034) 91 554 49 84 – fax



5. Una gran mayoría de los ginecólogos españoles se han declarado objetores de conciencia a la práctica del aborto, como lo demuestra el mínimo porcentaje de abortos que se realizan en el ámbito público y privado, fuera de clínicas muy específicas dedicadas en exclusiva al aborto provocado. Pedimos a la Sra. Ministra que asuma que las sociedades científicas respaldan sin fisuras el derecho de objetar en esta materia.

6. El objetivo fundamental del Gobierno debe ser reducir el número de abortos, presentando un Plan Nacional de apoyo a la mujer embarazada, que incluya ayudas de tipo sociolaboral, cooperación con las asociaciones de ayuda a las madres, y que difunda campañas de concienciación y sensibilización ante un tema que, como la Sra. Ministra ha reconocido, supone un verdadero drama para la mujer.

7. Solicitamos al Gobierno de España que ponga todos los medios para el cumplimiento de la vigente ley del aborto. Las lamentables noticias que han salido a la luz pública sobre los presuntos delitos cometidos en distintos centros autorizados para la práctica de abortos, y el sistemático incumplimiento del Real Decreto 2409/1986, ponen en evidencia que a diario se comete un fraude de ley que debería ser perseguido para hacer cumplir estrictamente la normativa vigente.



8. Solicitamos al Gobierno de España que desista de la iniciativa de reforma del régimen jurídico del aborto en los términos conocidos a través de las declaraciones públicas de destacados miembros del Poder Ejecutivo y de los informes consultivos del Comité asesor de la Sra. Ministra y de la Subcomisión del Congreso. Pedimos al Gobierno que se abstenga de legislar en esta cuestión sin el acuerdo científico, cívico y político más amplio posible sobre la protección del derecho primordial a la vida, un bien jurídico y moral esencial, cuyo valor descansa en el dato científico incontrovertible de que la vida humana comienza con la fecundación.

9. Solicitamos a la Sra. Ministra que encomiende la elaboración un nuevo Dictamen a investigadores y expertos que asumen la certeza científica sobre el comienzo de la vida humana y promueven, por tanto, su máxima protección jurídica, política y social desde el momento de la concepción, así como la protección del derecho a ser madre, que es el bien jurídico relevante desde la perspectiva de una auténtica política para la igualdad de oportunidades de la mujer. Estos científicos y expertos han sido excluidos, hasta ahora, de las consultas, a pesar de que constituyen una clara mayoría entre sus colegas.

Madrid, jueves 2 de abril de 2009.

Dña. Gádor Joya Verde  
D. César Nombela Cano  
D. Nicolás Jouve de la Barreda  
D. Luis M. Chiva

**Derecho a Vivir y DerechoaVivir.org** son marcas de **HazteOir.org**  
Calle Comandante Zorita 2, 1º C | 28020 - Madrid  
(+034) 91 554 71 89 | (+034) 91 554 49 84 – fax